

En San Miguel de Tucumán, a los ^M días de diciembre de dos mil veinticuatro; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 551/2024

VISTO

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concursos, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los/las postulantes seleccionados/as, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

CONSIDERANDO

Que, en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el Orden de Mérito Definitivo del Concurso Público de Antecedentes y Oposición nro. **333** (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la VI Nominación del Centro Judicial Capital), convocado para la cobertura de un (1) cargo vacante en el Poder Judicial de Tucumán.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando las publicaciones descriptas con imputación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial/Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas - Varias – Importe: \$300.863,89.-

Y por ello;

**EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA
MAGISTRATURA**

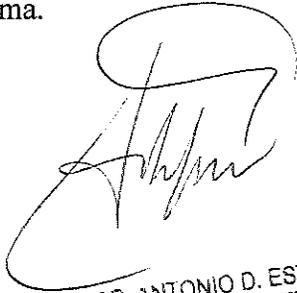
RESUELVE

Artículo 1º: **ORDENAR** la publicación del Orden de Mérito Definitivo del Concurso Público de Antecedentes y Oposición nro. **333** (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la VI Nominación del Centro Judicial Capital), convocado para la cobertura de un (1) cargo vacante en el Poder Judicial de Tucumán y autorizar la contratación directa según lo dispuesto en art. 59, inc. 9 de la Ley 6970 de Administración Financiera.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial/
Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 –
Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro
General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial
360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas
Varias – Importe: \$300.863,89.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable
Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y
concordantes, Ley 6.070 y sus modificaciones.

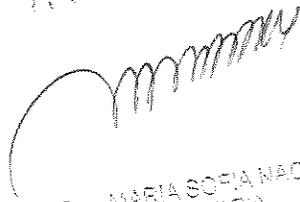
Artículo 4º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

(G.M.)

ANTE MI DOY FE



DR. MARIA SOFIA NAULI
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA